naria regular, parba publicha, color trigueño, estatu- La la sambos inclusive del mus de menero de 1848. ra a pres l'oulgada. Lo que se pone en conocimiento de los pueblos Yorks datagard, solded del fregimiento infanteria i de la provincia a fin de que segun la dispuesto en de la fielua Cobernadora, edad 21 años, pelo casta- di urticulo 28 de la referida instruccion, espongan a no, ojos amies, nariz regular, barbe i coina relical parlicular to que se les -sk = 0481 ob offul ob a offorget tese, Burdagi. CHRODIEVE FORES NTAS DE LA PROVINCIA Portla circular min. 208. inserio cial de la provincia, corresponden t preblode Trevijskoskieteta Romanietanacionsde kandela the det day, we 1848, prepare a los de

nados, localidades an que los tienen, que número. Epenas en el campo, la terceramante do dos frutos tion prometta ta presente corecona, a curo micoro a do regula, si puacen caballos nadres vicuantos. instituted of eportune capadiento con arregio a lo The Constant of the Constant o

mo las asistem y de que mânera les benefician. ORICHAL

# DE LAPROVINCIA DE LOGRONO.

### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

### ob aller of CIRCULAR NUMERO 198.

Repetidas veces se ha encargado por este Gobierno político à los Alcaldes que ejerzan la mayor vigilancia para que tanto los que usan armas, como los que se dedican á la caza y pesca se provean de las licencias correspondientes. Apesar de la reproduccion de las circulares dadas sobre este asunto, continua el abuso que por dichas órdenes se intentaba corregir y solo la tolerancia de aquellas autoridades puede atribuirse que las disposiciones dadas no hayan tenido cumplimiento.

Para evitar la responsabilidad en que incurrirían los Alcaldes que en sus distritos permitieran sin la licencia correspondiente al uso de armas ó el ejercicio de la caza y pesca, encargo á todos los de esta provincia que averiguen en sus respectivos pueblos quienes se hallan en el caso de necesitar de patentes, y si se negaren á proveerse de ellas, les impidan la caza ó pesca. Los dependientes del ramo de proteccion y Seguridad pública como tambien la Guardia civil, ejercerán la mayor vigilancia para que las ordenes del ramo tengan el debido cumplimiento, dándome parte de las aprehensiones que hagan para que inmediatamente se aplique la pena que corresponda. Logroño 6 de Julio de 1849.—Pedro de Bardaxi, le de circular num. 1993 e el como de co

jeros que conducía el coche correo de esta Capital á Tudela, en la noche del 26 de Mayo último, que constan en la nota inserta en el Boletin de 8 de Junio de este año, se llevaron los ladrones las prendas que á continuacion se espresan. En su consecuencia encargo á los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno político, procuren averiguar el paradero de dichas prendas, y verificado que sea con las personas en cuyo poder se hallaren, las remitan á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Calahorra. Logroño 6 de Julio de 1849.-Pedro de Bardaxi.

presudes dates denen penetrarse de que estabasente

Prendas robadas.

Una blusa, muselina de lana, rayada con lista azúl y blanca con un ramito y unas manzanillas; una esclavina de la misma tela, guarnecida de trencilla de seda negra lo mismo que la blusa; dos pantalones, uno de algodon, cuadros grandes azules, y el otro de hilo, color de ceniza obscuro con cuadros mas pequeños; cuyas ropas eran para un niño de seis años y medio, y una cinta de raso para el cuello de Señora, color de punzon, todo ello nuevo. ice holicies the lacitiem, o weinstein si i mast

### CIRCULAR NUM. 200.

Los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil, de esta provincia, procederán á la captura de los soldados desertores cuyos nombres y señas se espresarán si llegaren à presentarse en sus respectivas jurisdicciones, y verificada que sea los remitan con la debida seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia, dando en este caso aviso á este Gobierno político. Logroño 6 de Julio de 1849.—Pearo de Bardaxi.
SEÑAS.

Ademas de los efectos robados al mayoral y via- José Gil, soldado del Batallon de cazadores de pediente con arregio à la mandado en les articules

Barcelona núm. 3.º, natural de Valle de Liendos, provincia de Santander, pelo castaño, ojos azúles, nariz regular, barba poblada, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Veda Matazúl, soldado del Regimiento infantería de la Reina Gobernadora, edad 21 años, pelo castaño, ojos azúles, nariz regular, barba lampiña, color

moreno.

#### CIRCULAR NUM. 201.

Por la circular núm. 208 inserta en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al dia 31 de Julio del año de 1848, previne á los Alcaldes lo siguiente

Para proporcionar al Gobierno de S. M. las noticias que reclama con objeto de mejorar la raza caballar, se hace preciso que los Alcaldes de la provincia me dirijan con la mayor exactitud y en el preciso término de 8 dias los datos siguientes

1.º Qué número de criadores hay en el pueblo, cuales son sus nombres, hierro que usan para los ganados, localidades en que los tienen, qué número de yeguas, si poseen caballos padres y cuantos, cómo las asisten y de que manera las benefician.

2. Se espresarán las cualidades ventajosas y desfavorables que concurran y los medios que se crean mas á propósito para desarrollar las primeras y com-

batir las últimas.

3.° V ademas de los ganaderos en grande se manifestará el número de yeguas en pequeñas porciones ó sueltas en poder de diversos propiotarios

Los Alcaldes, para rendir con exactitud los espresados datos deben penetrarse de que el Gobierno de S. M. no se propone fiscalizar este ramo de riqueza ni gravarlo con contribuciones, sino que sus benéficas miras tienden á fomentarlo en beneficio de los pueblos y quiere premiar á los sugetos que por tal concepto se hicieren acreedores á recompensa. Los pueblos comprendidos en el distrito civil de Arnedo remitirán dichas no icias por conducto de aquel Gefe, y los Alcaldes de los pueblos que sean cabezas de distrito municipal se refundirán en sus noticias las respectivas á las Aldeas

En vista de la inexactitud de las noticias que han remitido los Alcaldes, y para que el Gobierno de S. M. las obtenga sumamente verídicas á fin de que pueda aictar con todo acterto las medidas que reclama el fomento del ganado cabalíar de esta provincia, procederán inmediatamente los Alcaldes á reformarlas remitiendo los estados con toda la posible brevedad à este Gobierno político, y á los Gobiernos civiles, los pueblos comprendidos en los distritos de Sto. Domingo y Arnedo; esperando del celo de los Alcaldes que no darán lugar á que se les exija la responsabilida den que incurrieran si vuelve a notarse inexactitud en las noticias que faciliten, ó demoran su remision. Logroño 8 de Julio de 1849.—Pedro de Bardaxí.

### INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

El Ayuntamiento de la villa de Soto de Cameros ha acudido á esta Intendencia en reclamación de la rebaja ó perdon de contribuciones á que haya lugar conforme á lo prevenido en el artículo 51 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, con motivo de la nube de piedra que descargó el dia 27 de Junio último sobre sus campos reduciendo á una mitad la cosecha que prometian á sus laboriosos cultivadores, á cuyo efecto ha instruido el oportuno espediente con arreglo á lo mandado en los artículos

26 y 27 de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 circulada en los Boletines oficiales desde el número 2 al 8 ambos inclusive del mes de Eenero de 1848.

Lo que se pone en conocimiento de los pueblos de la provincia á fin de que segun lo dispuesto en el artículo 28 de la referida Instruccion, espongan á esta Intendencia sobre el particular lo que se les ofrezca y parezca. Logroño 4 de Julio de 1849.=Manuel de Aldaz =Insértese, Bardaxí.

#### INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

El Ayuntamiento del pueblo de Trevijano, ha acudido á esta Intendencia, en reclamacion de la rebaja ó perdon de contribuciones, ha que haya lugar conforme á lo prevenido en el articulo 51 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, con motivo de la nube de piedra que descargó en su jurisdiccion el dia 27 de Junio último, habiendo destrozado casi en su totalidad los sembrados de todas clases, dejando apenas en el campo, la tercera parte de los frutos que prometia la presente cosecha, á cuyo efecto á instruido el oportuno espediente con arreglo á lo mandado en los artículos 26 y 27 de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 circulada en los Boletines oficiales desde el numero 2 al 8 inclusives del mes de Enero de 1848.

Lo que se pone en conocimiento de los pueblos de la provincia á fin de que segun lo dispuesto en el artículo 28 de la referida Instruccion espongan á esta Intendencia sobre el particular lo que se les ofrezca y parezca. Logroño 5 de Julio de 1849.—Manuel de Aldaz — nsertese, Bardaxí.

El Licenciado Don Antonio Cadiñanos, primer Teniente Aicalde de esta Ciudad, regente del Juzgado de primera instancia de la misma por indisposicion del Sr. Juez.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo, á Benito Iñigo, soltero natural de la villa de Alcanadre, contra quien y Benito Fernandez de la propia naturaleza se sigue causa criminal de oficio en este mi Juzgado, por heridas grabes a Feliciano Martinez, la tarde del diez y siete de mayo último, para que se presente en la carcel de este partido en el término de nueve dias a responder à los cargos que le resultan en dicha causa que si asi lo hiciere, se le oirá y hará justicia, bajo apercivimiento de que no presentándose se siguera en rebeldía y los autos y diligencias, se notificaran en los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en el Boletin oficial de la Provincia. Dado en Calahorra a dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve = Antonio Cadiñanos.=Por su nandado, Calisto Martinez -Insertese, Bardaxi. soon eb daso te ne nallan es sensiup tes, y si se negaren à proveerse de clias, les impide

Se halla vacante la plaza de Cirujano, para la asistencia de los pobres de esta villa de Gimileo, su dotación consiste en doscientos cincuenta rs. pagados por el Ayuntamiento de la misma, en semestres vencidos, casa en que vivir, libre de toda carga vecinal, quedando en libertad para contratar con los demas vecinos Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de esta villa en el preciso término de 20 dias contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Gimileo 6 de Julio de 1849.—Lucas Ruiz Gopegui.

## ENSMA CENTERAL

## de los alumnos que han probado curso en el Instituto provincial de Logroño en el Académico de 1848 á 49.

inobi mobi mobi mobi	1. er AÑO.	Samunas San asei		Gregorio Izarri Manuel Mendos
mohi nombres. mohi	NATURALEZA.	PROVINCIA.	DIOCESIS.	ALIFICACION.
D. Pedro Lerena y Lerena	San Andrés	Logroño.	Calahorra	Bueno.
Dionisio Arias Fernandez	Logroño.	idem	idem	Mediano.
Alejandro Arce Viniegra	Navarrete.	idem	idem	Sobresaliente.
Leon Francia Banuelos	Briones.	idem	idem	Bueno.
Emilio Gobantes Villodas	Idem.	idem	idem	idem
Francisco Javier Gomez Planzon	Logroño.	idem	idem	idem
Tomas Bayo Avellanosa	Lacaizada	idem	idem	idem
Joaquin M. Herrer Rodriguez.	Madrid	Madrid.	Toledo.	idem
Venancio Santa Olalla Navajas	Navarrete.	Logroño.	Calahorra	idem
Juan Cañas Ureta	San Andrés.	idem	idem.	Sobresaliente.
Lorenzo Viguera Fernandez	Bibriesca.	Burgos.	Burgos.	Mediano.
Nicolas Saenz de la Mata	Corera.	Logroño.	Calahorra.	idem !
Francisco Lomban Regadera.	Sta Cruz de Tenerife.	Canarias.	Canarias.	idem idem
Sebastian Barron y Cortazar .	Haro.	Logroño.	Calahorra	idem
José Luis Romero Martinez	Rabanera.	idem	idem	idem didem
Fermin Pedruzo Miguel	Armentia de Treviño.	Burgos	idem	idem
Hipolito Fraile Tejada Historia sagrada y aprobado	Torrecilla de Cameros.	Logroño.	idem	Suspenso en
.comployed fusion	.MILOUINE	DAMATITE CO.	- Transpired	Felix Escudero

Con arreglo á la Real órden de 13 de Mayo de 1848 ha optado y obtenido el premio D. Juan Cañas Urela. 

D. Fermin Castejon y Gomez	Logroño.	Logroño.	Calahorra.	Bueno.
Joaquin Azpeitia y Ferran	Nestares.	idem	idem	idem
Pablo Luis García Jalon	Viana.	Pamplona.	idem	Mediano.
Pedro Uzguiano Monturus	Laguardia.	Vitoria	idem	Bueno.
Francisco Atauri Garaigorta .	Herce.	Logroño.	idem slott	edmoidemul.
Francisco Murillo Avala	Grañon.	idem	idem	ideni
Manuel María Enciso Ruiz	Munilla.	idem	ono oidem olean	idem '
Francisco Bustamante Aranzeta	Logroño.	idem	idem	Mediano.
Juan Marin Negueruela	Lacalzada.	onowidem	idem	silut idemiel
Agustin Perez Hernaiz	Matute.	idem	1903idem 670	idem
Gonzalo García Baguero	Anguiano.	idem	end idem disin	idem /
Fernando Eguizabal Martinez.	Arnedo.	idem	idem	Bueno.
Manuel Moreno Campillo	S. Roman de Cameros.	idem	idem	Mediano.
Benigno Ramon Artiaga	Arbeiza,	Pamplona.	Pamplona.	idem!/
Fructuoso Irazu Treviño	Laguardia.	Vitoria.	Calahorra	Aprobado en
Latin y Castellano y suspenso	English to the control of the contro	at the last	ia y Uchagavia	Pio Ochagas
Enrique Crespo y Cortés	Corporales.	Logroño.	idem	Suspenso.
Melchor Fernandez y Fé	Logroño.	idem	obsidem 9 980	obno idem
Juan Moneo Terrero	Alesanco.	idem 201	asmibidemis so	
Fermin Pedruzo y Miguél	Ai mentia de Treviño.	Burgos.	idem	Bueno.

## 3.º AÑO.

Felix Arias Fernandez Logroño. Toribio Ceballos Andrés Arenzana de abajo Antonio Braña Escosura Madrid.	Logroño. Calahorra Sobresaliente. idem idem Bueno. Madrid. Toledo idem
Trifon Perez Bezares Lacalzada. Rufino la Canal Hermoso Ventosa.	Logroño. Calahorra Sobresaliente. idem idem Bueno.
Eugenio Barona Olarte Miranda de Ebro. Ricardo Velsolá y Bayo Murcia. Antolin Saenz Inestrillas Autol.	Burgos. Burgos. idem Murcia. Murcia idem
Facundo Martinez Zaporta Logroño. Toribio Corcuera Medrano Nalda.	idem idem idem suspenso.
Dionisio Momediano Saenz Uruñuela.  Latin y Castellano y aprobado en las demas asig	100m

1.5	12			
-	THE Y	1		A
	A		4.	
-		<b>U D</b>	4	200
		30 V 11	- A - C	18 mg

NOMBRES.	MATURALEZA.	PROVINCIA.	DIÓCESIS.	CALIFICACION
D. Leonardo Viar y Chasco	Logroño.	Logroño.	Calahorra.	Sobresaliente.
Gregorio García Escudero	Badaran.	idem	idem	Bueno
Juan Torres Albarez	Azofra.	idem	idem	Sobresaliente.
Fidel Golmayo y Zúpide	Logroño.	idem	idem	Bueno.
Manuel Infante y Briones	Idem.	idem	idem	Mediano.
Siro Barrenengoa Saenz		idem	idem	Bueno.
Gregorio Izarruiz	Samaniego.	idem	idem	idem .
Manuel Mendoza Labat	San Asensio.	idem	idem	idem
Ruperto Pascual Moreno		idem	idem	idem
Modesto Benito Villanueva	Uruñuela.	idem	idem 238	idem idem
Buenaventura Ruiz Gopegui.	Hormilla.	idem	idem	idem
Elías Campo y Rubio	Rodezno.	idem	idem	Mediano.
Valentin Fernandez Viar	San Asensio.	idem	idem	idem
Juan Antonio Buijó y Font	Quel.	idem	idem	Sobresaliente.
Lázaro Sainz Robles		idem	idem	Bueno.
Gil Martinez García	San Torqualo.	idem	idem	idem
Juan Pablo Villarejo Valle	Grañon.	idem	idem	idem
Mariano Ortiz Pinedo	<ul><li>(2) 素を含めるというできた。</li><li>(3) からいいのは、</li><li>(4) からいののできた。</li><li>(5) からいののできた。</li><li>(6) からいののできた。</li><li>(7) からいのできた。</li><li>(7) からいのできたいのできたい。</li><li>(7) からいのできたいのできたいのできたいのできたいのできたいのできたいのできたいのできた</li></ul>	Madrid.	Toledo.	Mediano.
Juan Garrido Mateo	ACCUPATION OF THE PROPERTY OF	Logroño.	Calahorra.	idem
Pedro Regalado García y Saenz	<ul><li>(1) (1) (1) (2) (2) (2) (2) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4</li></ul>	idem	idem	idem
Enrique Torrés García		idem	idem	idem
Atanasio Samaniego y Diaz	San Asensio.	idem	idem	idem
José Escolar Sorzano	Sound Hard Charles and the Committee of	ON THE RESERVE OF THE PROPERTY	idem	idem
Julian Abalos Soto	an Asensio.	idem	idem	idem
Federico Moralez Alvo	Toledo.	Toledo.	Toledo.	Suspenso.
Anselmo Verde Torralba	Logroño.	Logroño	Calahorra.	idem
Simon Montoya Ortigosa Historia y suspenso en la	. Viana.	Pamplona	idem.	Aprobado en
Felix Escudero Ortega	Laguardia.	Vitoria.	idem	Mediano.
Telesforo Ravanera y Reguen	HEATHER TO SELECT TO SELECT THE	idem	idem	Suspenso.
Pelayo Alcalde Fernandez Matemáticas y aprobado	. Logroño.	Logroño.	idem	Suspenso en

En virtud de la Real órden ya citada, ha obtenido el premio D. Juan Antonio Buijó y Font.

delahoren.

iden

Виено.

Bueno.

idem

## AÑO 5.º

D Fermin Castejon v. Gorsev. Joaquin Azpeitia v. Ferrag. Publo Luis, García, Jalon.

Permin Pedruzo v Miguel . ----

Justo Tomás Delgado y Bayo .	Logroño.	Logroño.	Calahorra.	Bueno
Enrique Gil Bañales	Albelda.	idem	idem	Mediano.
Faustino Monasterio Foronda.	San Millan de La Cogolla	idem	idem	idem
Gregorio Saenz Bergasa	Arnedo.	idem	idem	Bueno.
Isidoro Julian Lopez	Logroño.	idem	idem	Mediano.
Felipe Salanova Rodriguez	Idem	idem	idem	ldem -
Nicolás Aguiriano y Pobes	Calahorra	idem	idem	ldem
Victor Morga Iñiguez	Logroño.	idem	idem	ldem
Emilio Rubio Varela	Madrid.	Madrid.	Toledo.	ldem
Marcos Matute y Moreno - · ·	Aleson.	Logroño.	Calahorra.	Suspenso en
Fisica, Historia natural y Re	ligion:	operate 1	THE PART TOOL	el abordania
Pío Ochagavía y Ochagavía	Albelda, minugias somo	idem	idem	id. id. id.

No habiéndose presentado á los exâmenes generales D. Natalio Echavarria y D. Juan Molina, podrán Matemáticas especiales. verificarlo en los extraordinarios.

## A CT A NIA

		HITO.	
D. Lorenzo Ortiz y Gomez.	Ezcaray	Logroño.	Burgos. Bueno.
dem Bueno.	birball ANG	Mariene de ab	Toribio Ceballos Andrés. Antonio Brana Escosura.
Calahorra Sobresaliente.	Lograno	Lacalzada	Trifon Perez Bezares
D. Juan Francisco Ruiz de	The state of the s	neros. Idem. Santaneder.	Calahorra. Sobresaliente- Santander. Mediano.
Matias Ledesma y Costa.		10104	Antolin Saenz Loestrilles.
idem idem	AAACAAA	ecial de Física.	Facundo Martinez Zaporti
D. Lorenzo Ortiz y Gomez.	mebi Ezcarny.	Logroño.	Burgos. Bueno.
and discounting	e. parveriencia	m suman asl ma obudono	. Latin v Castellano v s

Es copia que concuerda con los originales que existen en la Secretaria de mi cargo, á que me remito. = Logro-no 4 de Julio de 1849. — V.º B.º El Director Interino, Luis Ramirez. — El Secretario, Gavino Moreno.